

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INFORME SECRETARIAL Al despacho del señor Juez hoy treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), informando que se recibió por reparto la presente acción de tutela iniciada por **JULIANA ANDREA GARCÍA VILLEGAS**, en contra la **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC**-. Dicha tutela se radicó con el número **11001 31 05 005 2024 10089 00**.

GLADYS ROCÍO MARTÍNEZ BORDA

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Se **ADMITE** la acción de tutela No. 11001 31 05 005 **2023 00448 00** iniciada por **JULIANA ANDREA GARCÍA VILLEGAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.013.096.958 contra el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC**.

Igualmente, se **DISPONE LA VINCULACIÓN** en la presente acción a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC**-, así como a los **integrantes de la lista de elegibles**, los que conforme la Resolución 7196 de la Convocatoria creada mediante acuerdo No. CNSC – 20191000009556 del 20 de diciembre 2019.

Por secretaría, **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito a la accionada y vinculada para que en el término perentorio de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones incoadas en la presente acción; esto, con el objeto de que ejerza su derecho de defensa y de contradicción.

Para efectos de la notificación a los integrantes de la lista, la vinculada, **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** deberá publicar la admisión de esta acción a través del enlace de acciones constitucionales de su página web institucional <https://www.cns.gov.co>, con el objeto de que los interesados intervengan y aporten las pruebas que consideren necesarias como coadyuvantes de la accionante o de las entidades accionadas. Para ello la publicación se deberá realizarse en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**.

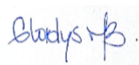
Los intervinientes en la presente acción deberán allegar sus escritos y pruebas que pretendan hacer valer a la cuenta de correo institucional 05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

Firma electrónica
ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La providencia que antecede se notificó por
Estado N° **085** del **31 de mayo de 2024**.



GLADYS ROCÍO MARTÍNEZ BORDA
Secretaria

Firmado Por:

Andres Gomez Abadia
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d394ac0ee0497627697cfb4e02ebd6f5de7f76b2892dfcaddedb558acc1e98a6**

Documento generado en 30/05/2024 03:41:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>